



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO-SINGULAR
RADICADO	2016-00064 (ACUMULACION)
DEMANDANTE	COOEFFECTICREDITOS
ACUMULADO	LA GUACA JOYEROS
DEMANDADO	MYRIAN BEATRIZ TORREGROZA ARMELLA Y ALBA LUZ TORREGROZA ARMELLA
FECHA	OCTUBRE 13 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, el presente proceso referenciado, en donde se le informa que la parte demandante presenta memorial de sustitución de poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad por lo preceptuado en el artículo 75 C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Reconocer personería jurídica al **Dr. JAIME DAVID VILLAREAL CORDOBA** identificada con C.C. No. 1.045.748.836 y T.P. No. 361.772 del C.S.J. como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte demandante LA GUACA JOYEROS en los términos y efectos de la sustitución aportada de conformidad al artículo 75 del C.G.P, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0103**

SOLEDAD, **OCTUBRE 18 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO